



CONSTANCIA: Cartago V., 23 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que se ha solicitado el emplazamiento del demandado RUBEN DARIO SANCHEZ VARGAS. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2019-00326-00
Demandante: Corporación Actuar Famiempresas
Demandados: Ruben Darío Sánchez Vargas
Yair García Rosales
Auto: 2333

Del estudio de la actuación surtida se observa que a través de auto No.729 del 28 de febrero de 2020, el Juzgado accedió a la solicitud de la parte actora encaminada a que se emplace al demandado RUBEN DARIO SANCHEZ VARGAS, por lo que deberá estarse la memorialista a lo resuelto en dicha providencia.

No obstante, teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento debe realizarse únicamente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispondrá incluir al demandado en dicho registro. Procedace de conformidad, por secretaría.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af995a173cec48c8eea8411b997be3e16d8821112d305b29c6f0168f45fbc
f6a**

Documento generado en 23/10/2020 05:34:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**